

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR**

Acuerdo No. **042**

CONSEJO DIRECTIVO

Junio 29 de 2.012

"Por medio del cual se designa Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27 literal j) define dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que el artículo 34 literal j) de la Resolución 1308 de septiembre 13 de 2.005 (ESTATUTOS) establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de nombrar al Director General de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No 038 del 18 de mayo de 2.012, se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - **CORPOCESAR**- para el período 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

Que una vez realizada la votación por parte de los miembros del Consejo Directivo, fue elegido el Doctor **Kaleb Villalobos Brochel** identificado con cedula de ciudadanía No 72.223.078 de Barranquilla, con un total de Nueve (9) votos a favor, cumpliendo con el requerimiento establecido en el artículo cuarenta y dos (42) de los Estatutos de CORPOCESAR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ACUERDA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR**

Acuerdo No. **042**

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al doctor **Kaleb Villalobos Brochel** identificado con cedula de ciudadanía No 72.223.078 de Barranquilla, en el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el periodo 2012 al 31 de Diciembre de 2015.

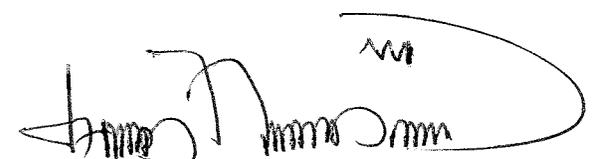
ARTÍCULO SEGUNDO: Compúlsese copia del presente Acuerdo del Consejo Directivo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

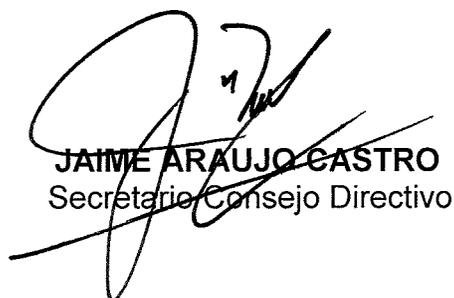


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes junio de 2.012.



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Presidente Consejo Directivo



JAI ME ARAUJO CASTRO
Secretario Consejo Directivo